La Ciud. de Alicante Pidio ala Ciud. le conceda lizª Para poder embarcar en Una faluca que esta en este Puerto Para dhos efectos. Y Por la Ciud. entendido = acuerda Concede lizª. a dho Comun. Y abadeza en su nombre Para que Pueda embarcar ochocientas fanegas de trigo en la forma ordinaria. ——

Provision dela Plaza de medico Primero desta Ciud. =

Medico

Viose Una Peticion del Dr. D. Agustin dela Cueva Medico dela Rl. familª Y segundo desta Ciud. en que dize que avia doze años que esta sirviendo dha segunda Plaza asistiendo alos ospitales y Pobres desta Ciud. Y a todas las ocurrencias desta Ciud. llebando a su cargo de mucho tpō. a esta Parte Por la Mucha hedad y accidentes del Dr. D. Salvr. Lloret. medico Primero que era desta Ciud. Y que Por haver fallecido dho D. Salvr. Lloret. a quedado Vaca la Plaza que obtenia = suppco. ala Ciud. le honrase Confiriendole en ella = Y Por la Ciud. entendido = acordo; en atencion a que dho D. Agustin dela Cueva a servido la Plaza de su segundo medico el tpō. que le refiere con toda aplicacion y cuydado; le nombra Por su Primero medico y le confiere en la Plaza que a vacado Por muerte de dho D. Salvr. Lloret. con el mismo salario de trezientos Ducados al año y de mas Pertenencias segun y en la forma que las tubo dho Dr. D. Salvr. Lloret. y se le tenia dado nombramto. ——

Petizn. de D. Joseph Serau medico Para la segda Plaza desta Ciud. ——→

Medico

Viose Una Petizn. del Dr. D. Joseph Serau en que dize que avia de diez y seis años y se halla graduado en la facultad dela Medecina y los mismos que a que la esta exerzitando y la maior Parte en esta Ciud. en los ospitales y Pobres de su vezindad y Poblazon. con la aplicazon. que es notorio y que respecto de haver vacado la Plaza de Primero Medico desta Ciud. Por muerte del Dr. D. Salvr. Lloret. suplicava ala Ciud. le honrrase con ella y que quando lugar no hubiere Por conciderar la atenzion que la Ciud. Para su segundo medico le confiriese dha segunda Plaza; que esperava Por el gran deseo que tiene de continuar en el servizio dela Ciud. merecerle la honra de su nombramto. que suplicava = Y Por la Ciud. entendido el contenido de dha Petizn. = acuerda suspender Por aora la Provicion dela segunda Plaza de medico de ella q. a vacado Por promocion y ascenso del Dr. D. Agustin dela Cueva ala Primera = y conbiniendo en que en ella medico de credito y de las circunstancias que le nezessita esta Ciud. hasta tanto que esta noticia se extienda alas Ciudades y lugares Principales deste reyno y fuera del Para q. se economicen los Pretendientes y Pueda hazer eleccion en el mas benemerito resuelve no Inobar y = acuerda asi mismo que Para tratarse este negocio que tanto Importa se execute aya de Preceder zitazon. Pr. los Porteros de ayuntamto. que den fee de haverlo executado a todos los cavros. capitulares q. se hallen en esta Ciud. Porque si faltare esta circunstancia se entienda ser nullos el acuerdo o acuerdos que en otra forma se celebraren ——

Ce. que la Pesquera apronte la almadrava de buche —— 6

Viose Una Peticion de Miguel Calefas arrendador dela renta mayor del pescado en que dize que siendo dela obligacion dela Pesquera el tener la almadrava de Buche Para calarla a su tiempo hasta aora no la tiene ni haze diligencias de ella de que se le sigue ala Ciud. mucho daño Y Perjuicio = Porque Pide suppco. ala Ciud. se sirva de dar la Providencia

e...